

Objetivos de -COMUDE-

El objetivo del COMUDE se establece en el Artículo 3 de la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala:

Artículo 3. El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional , pública y privada.




Mynor Rolando Morales Chávez
Coordinador del COMUDE